



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A.T

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N°

6573

BUENOS AIRES,

30 OCT 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-11291/13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALERE S.A. solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado SD BIOLINE SYPHILIS 3.0, SD BIOLINE SYPHILIS 3.0 (multi) y SD BIOLINE SYPHILIS FAST 3.0.

Que a fojas 99 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

"2013 -- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N°

6573

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-11291/13-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma ALERE S.A. a fojas 99 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-11291/13-1

DISPOSICION N°

6573

fd

DR. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.